



Nº 009

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 20 AGO 2013

VISTO el Expediente N° 107/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N°04, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42° inc. 1 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento y Actualización de Página Web de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por el período de SEIS (6) meses.

Que el llamado fue autorizado mediante Disposición N° 3 de fecha 17 de julio de 2013 de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de esta Defensoría del Público, cuya copia autenticada corre a fs. 38 a 62 inclusive, en virtud del requerimiento que efectuara a fs. 2 el DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 175 se desprende la presentación de



Nº 009

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

UNA (1) propuesta.

Que a fs. 179 a 180 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN recomienda adjudicar la contratación a la oferta COOPERATIVA DE TRABAJO GCOOP LTDA., por cumplir con las correspondientes Especificaciones Técnicas requeridas y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado.

Que no se requiere la intervención del DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dado que la imputación preventiva realizada oportunamente a fs. 30 a 32 coincide con el importe ofertado a fs. 103.-

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicase, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2013 a la oferta presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO GCOOP LTDA. el único renglón, correspondiente al servicio de mantenimiento y actualización de la página web de este Organismo, por el término de SEIS (6) meses, en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 87.120,00), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente.



2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2°: Suscríbese la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

1009


Lic. Ma. CELESTINO FONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual